

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Octavio Soto Martínez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Jorge Hernández Morales, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CIX

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 16 1976 — NUM. 15

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SUMARIO:

5-1933

Pachuca, Hgo., a 18 de diciembre de 1975.

C. Gobernador Constitucional del
Estado de Hidalgo. Presente.

MIGUEL VARGAS QUINTANILLA, Representante Lega Común de las Empresas "Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas Flecha Roja", S. A. de C. V.; Sociedad Cooperativa de Autotransportes del Mezquital, S.C.L. y Autobuses Centrales de México Flecha Amarilla, S. A. de C. V., señalando como domicilio para recibir notificaciones las oficinas de la última de las sociedades ubicadas en la Central de Autobuses del Norte, en la Ciudad de México, D. F., a usted respetuosamente expone y solicita:

Al hacer esta remisión, ruego a usted se sirva autorizar la transmisión de derechos derivados de las Concesiones otorgadas por el Gobierno a su digno y merecido cargo, a Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas, Flecha Roja, S. A. de C. V.; en la forma y términos mencionados en el Punto 2 del Capítulo IV, del Convenio que se envía.

Para los efectos legales que procedan, me permito acompañar una copia fotostática certificada por Notario Público, del Oficio número 26100.-129029, fechado el dieciseis del actual, en el que la Dirección General del Autotransporte Federal, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aprueba el Convenio por lo que corresponde a su jurisdicción y que anteriormente mencioné en el memorándum que me permití presentar a su digna consideración.

Atentamente.—Rúbrica.

5-1933.—Convenio para la prestación de Servicios de 2a. clase de Autotransportes Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso Flecha Roja y Autobuses Centrales de México Flecha Amarilla, S.A. de C.V.—199-201.

5-685.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local aprobando los Presupuestos que deberán regir en 1976 en los Municipios de Tepeji de Ocampo, Molango, Elxochitán, Actopan, Omitán de Juárez y Tlanchinol, Hgo.—201-205.

Avisos Judiciales y Diversos.—205-218.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-1933

CONVENIO que para la prestación conjunta, combinada y coordinada, con intercambio de equipos, de los servicios de segunda clase y mixto en las rutas México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec, Progreso, Ixmiquilpan; Progreso, Ixmiquilpan; Progreso, Ixmiquilpan, México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec; Tezontepec de Aldama, Mangas, Huítel, Las Presas, Tinaco, Tlahuelilpan, Teocalco Tula; cebran las empresas Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas "Flecha Roja", S.A. de C.V., Sociedad Cooperativa de Autotransportes del Mezquital, S.C.L. y Autobuses Centrales de México "Flecha Amarilla, S.A. de C.V.

Capítulo I - Personalidad

1.—Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas "Flecha Roja", S. A. de C. V., a la que en lo sucesivo se le denominará "Líneas Unidas" y Autobuses Centrales de México "Flecha Amarilla", S. A., de C. V., a la que en lo sucesivo se le deno-

minará "Flecha Amarilla, se encuentran representadas por el C. Miguel Vargas Quintanilla, Presidente de sus Consejos de Administración.

2.—La Sociedad Cooperativa de Autotransportes del Mezquital, S.C.L., a la que en lo sucesivo se le denominará "La Cooperativa", se encuentra representada por el C. José Ramírez Pérez, Presidente del Consejo de Administración.

3.—Los comparecientes declaran tener poder amplio y bastante de sus respectivas asambleas de accionistas y socios para celebrar el presente convenio y se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que se ostentan en este acto.

Capítulo II - Antecedentes

1.—"Líneas Unidas", "La Cooperativa" y "Flecha Amarilla", por sus representantes legales, manifiestan ser empresas de Concesión Federal, formadas por mexicanos por nacimiento, dedicadas a la prestación de servicios públicos de autotransporte de pasajeros, en diversas rutas.

2.—Que el día ocho de los corrientes, celebraron un Convenio para la prestación conjunta, combinada y coordinada, con intercambio de equipos de los servicios de segunda clase y mixto que tienen concesionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual fue aprobado por la Dirección General del Autotransporte Federal de la propia Secretaría.

Capítulo III - Declaraciones

1.—"Líneas Unidas", por su representante legal declara encontrarse autorizada por el Gobierno del Estado de Hidalgo para la explotación de servicio público de autotransporte de segunda clase para pasajeros en las rutas y mediante las concesiones siguientes: México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec, Progreso, Ixmiquilpan, concesiones números 200, 201, 202, 204, 205, 206; 207; 214; 215; 216; 217; 218; 219, 220. Progreso, Ixmiquilpan, concesión número 208. Progreso, Ixmiquilpan, México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec, concesiones números 209, 210 y 211. Y ruta Tezontepec de Aldama, Mangas, Huitel, Las Presas, Tinaco, Tlahueílpan, Teocalco, Tula, concesión número 281.

2.—"Flecha Amarilla" y "La Cooperativa", declaran encontrarse autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la explotación de servicio de segunda clase en diferentes rutas afines a las estatales que explota "Líneas Unidas".

3.—Las empresas contratantes declaran que por convenir así a sus intereses, encontrándose autorizadas para la explotación de los servicios públicos de autotransporte de segunda clase en la misma zona de influencia, con fundamento en los artículos 193, fracción V, y 197 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, han resuelto otorgar el presente Convenio para tener plena validez deberá ser aprobado por el Gobierno de propio Estado.

Capítulo IV - Objeto del Convenio

1.—El objeto del convenio es la explotación conjunta, combinada y coordinada, con intercambio de equipos, por parte de las empresas contratantes, de los servicios públicos de autotransporte de pasajeros de segunda clase y mixto, en las rutas México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec, Progreso, Ixmiquilpan; Progreso, Ixmiquilpan; Progreso, Ixmiquilpan, México, Zumpango, El Refugio, Tlaxcoapan, Tezontepec; Tezontepec de Aldama, Mangas, Huitel; Las Presas, Tinaco, Tlahueílpan, Teocalco, Tula.

2.—Para lograr el objeto anterior, "Líneas Unidas", se obliga a transferir, con la aprobación del Gobierno del Estado de Hidalgo, fundada en el artículo 197 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, a favor de "Flecha Amarilla", las concesiones números 200, 201, 202 y 204, y a favor de "La Cooperativa", las concesiones números 205 y 206.

Capítulo V - Operación de los Servicios

1.—Las partes convienen en que la operación de los servicios se sujetará a los horarios que "Líneas Unidas" tenga autorizados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

2.—Los vehículos de las empresas cubrirán las corridas que señalen los horarios mencionados, por medio del sistema de rol.

3.—En caso de que alguna de las empresas se encontrare imposibilitada, por cualquier causa para cubrir la corrida que conforme al rol de servicios le corresponda, la misma será cubierta por cualquiera de las dos restantes, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.

4.—Se pacta expresamente que para cubrir las corridas que señala el horario aprobado, "Flecha Amarilla" utilizará todos y cada uno de los vehículos que integran su equipo en operación, por medio del sistema de rol.

5.—Los vehículos de "Líneas Unidas" y de "La Cooperativa", serán pintados con los colores amarillo y naranja, ostentarán en las partes laterales una flecha de color amarillo y en lugar visible la razón social de la empresa a que pertenezcan.

Capítulo VI - Aspectos Administrativos

1.—Las empresas contratantes están de acuerdo en conservar cada una de sus propias obligaciones sociales, fiscales y obrero-patronales.

2.—Los gastos que origine la prestación de los servicios a que se contrae el presente documento, serán cubiertos en la proporción que resulta del rol de servicios.

Capítulo VII - Vigencia del Convenio

Unico.—La vigencia del convenio será por tiempo

indefinido mientras subsisten las condiciones que le dan origen, sobre la base de que se encuentren vigentes las concesiones de que son beneficiarias las empresas contratantes y entrará en vigor tan pronto como sea aprobado por las autoridades del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Se firma el presente convenio en la Ciudad de México, Distrito Federal a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Por Líneas Unidas México, Zumpango, Tezontepec, Progreso, Hgo. y Anexas "Flecha Roja", S. A. de C. V. y Autobuses Centrales de México "Flecha Amarilla", S. A. de C. V., MIGUEL VARGAS QUINTANILLA, Presidente de los Consejos de Administración.—Rúbrica.

Por la Sociedad Cooperativa del Mezquital, S.C.L., JOSE RAMIREZ PEREZ, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-685

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEJI DE OCAMPO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de ingresos mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo Ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada en esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

III.—Considerando que las tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registran un aumento excesivo en relación con las que se establecen en el ejercicio fiscal anterior, se autoriza un aumento de un 20% sobre las vigentes en el año de 1975 y las de nueva creación se autorizan en un 50% de las cantidades que se fijan en las mencionadas tarifas.

IV.—Las tarifas del derecho de Registro Comercial e Industrial son notoriamente elevadas, previniéndose cobrar estos derechos como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

V.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que la Partida del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación relativa a dicha aportación no está correctamente calculada, la diferencia de menos en perjuicio del Estado será deducida de la de Gastos Imprevistos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 30 de diciembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-685

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de MOLANGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del presupuesto de Egresos.

II.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a los Impuestos de Rifas, Loterías y toda clase de Juegos Permitidos por la Ley, Urbanización, Ornato e Higiene, Trabajo en Horas Extras de los establecimientos comerciales e industriales en los domingos y días de descanso obligatorio y del aprovechamiento de los recargos causados por los contribuyentes morosos. Se previene la aplicación de tales gravámenes en beneficio del incremento de los ingresos del propio Municipio.

III.—El producto que con el título de "Tenencia de ganado dentro de las propiedades del Municipio" aparece en las tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se modifica en los siguientes términos: "Arrendamiento de terrenos y Pastos propiedad del Municipio para pastoreo de Ganado".

IV.—En el Párrafo II relativo a Gastos Diversos del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a las Partidas de Impresiones Municipales, Gastos de Formación de Estadística y Censos, Gastos Imprevistos, para Libros y Esqueletos de la Tesorería y Registro Civil y pago del Servicio Telefónico, que son indispensables en el manejo de los gastos del propio Municipio. Se previene la creación de tales partidas, deduciendo las asignaciones que se fijan de las partidas globales del propio Presupuesto.

V.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$116,702.36, en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los honorarios del C. Tesorero Municipal, se suple el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de 1,000.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

VI.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación

del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. El monto total del Presupuesto que se somete a aprobación es de \$304,107.36 cuyo 2% que establece la Partida de \$6,082.14, contra \$4,349.29 que establece la Partida No. 24 del referido Presupuesto. Por lo anterior se modifica la Partida citada asignándose la cantidad de \$6,082.14, deduciéndose la diferencia de \$1,732.85 de la partida No. 19 del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden de documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 26 de diciembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio. ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—E' Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-685

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ELOXOCHITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se

considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los Funcionarios o empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para este concepto señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulta de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

III.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$332,150.00 en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, incremento que se refleja en un beneficio excesivo de los honorarios del C. Tesorero Municipal, se suple el porcentaje fijado en el Presupuesto de Egresos por la asignación fija mensual de \$1,500.00. El remanente que resulte de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 19 de diciembre de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

5-685

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar

los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACTOPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones,

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—De conformidad con lo que establece el Artículo 37 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. El monto total del Presupuesto que se somete a aprobación es de 2,142,620.00 cuyo 2% representa la cantidad de \$42,852.40 contra \$36,000.00 que establece la Partida No. 42 del referido Presupuesto. Se modifica la Partida citada, asignándose la cantidad de \$42,852.40 deduciéndose la diferencia de 6,852.40 de la Partida No. 15, relativa a Gastos Imprevistos.

III.—Se previene que el cobro de los Derechos de Registro Comercial e Industrial que establecen las Tarifas del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se haga como contraprestación de servicios administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

IV.—De conformidad con la Fracción II de Artículo 60 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, los recargos se causan al 2% por cada mes o fracción de mes que se haya retrasado el pago, sin exceder de un 48% del monto del Impuesto o Derecho de que se trate. En tal virtud, deberá modificarse la tarifa relativa del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 19 de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
E Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTI-
NEZ.—Rúbrica.

5-685

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional de Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de OMITLAN DE JUAREZ, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del presupuesto de Egresos.

II.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación carece de cálculo del ingreso probable relativo al Derecho de Registro Comercial e Industrial que es recaudable en la generalidad de los Municipios. Se previene el cobro del derecho de referencia.

III.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de ingresos mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada a esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le corresponden del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicando se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 19 de diciembre de 1975.—Diputado
Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado
Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—
Rúbricas.

c.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTI-
NEZ.—Rúbrica.

5-685

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 28 de 1976.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.
P R E S E N T E .

El H. Congreso Constitucional del Estado, en su sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TLANCHINOL, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1976, con las siguientes modificaciones:

I.—El incremento en el ingreso que perciba este Municipio por concepto de Participaciones Federales y Estatales, con motivo del aumento de tasas y porcentajes, así como por aquellos de nueva creación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

II.—Del promedio de ingreso percibido por concepto de Participación de Ingresos Mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo ejercicio es notoriamente exagerado, debiendo modificarse la asignación fijada a esta Participación en la cantidad de \$80,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

III.—En el capítulo de aprovechamiento del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del que corresponde a multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos y bando de policía y buen gobierno, que es recaudable en la generalidad de los Municipios. Se previene la aplicación de dicho aprovechamiento y su concentración en la Tesorería Municipal.

IV.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los Funcionarios o Empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud,

queda sin efecto la aportación que para este concepto señala el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

V.—Los Derechos por concepto de Registro Comercial e Industrial, tienen su principal recaudación en los primeros seis meses del Ejercicio, considerándose excesivo el cálculo del ingreso probable para dichos conceptos en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 19 de 1975.—Diputado Secretario, ALBERTO ASSAD AVILA.—Diputado Secretario, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.—Rúbricas.

C.c. al C. Contador General del Estado.—Edificio.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—E. Director General, LIC. OCTAVIO SOTO MARTINEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1528

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Accionistas e Interesados de la Sociedad Mercantil CREACIONES DELFIN, S. A.

Publícase el presente BALANCE por tres veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, quedando así mismo los papeles y libros de la indicada Sociedad en el domicilio señalado para oír notificaciones en expediente número 81/976, a disposición de ustedes, convocándolos a fin presenten reclamaciones a los liquidadores, teniendo para hacerlo un término de quince días contados a partir última publicación, cumplimiento Artículo 247 fracciones I y II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

BALANCE de Liquidación de 30 de noviembre de 1975, que se tramita en su aprobación:

	ACTIVO	PASIVO
Capital Social		\$1.000,000.00
Fraude		207,042.00
Caja	\$ 59,664.46	
Clientes	249,405.63	
Inventario Mercancías	216,550.46	
Maquinaria	74,373.40	
Útiles, Herramientas e		
Inst. Eléctricas	77,728.00	
Equipo de Oficina	1,000.00	
Sumas Iguales	\$1,207,042.00	\$1,207,042.00

Liquidadores: VICENTE CORTEZ MORA, NEFTALI SERRANO GALEANA.—Rúbricas.

Parte Correspondiente a cada socio en el haber social:

Carlos D. Fernández	\$ 215,772.77
Esther Serrano Galeana	10,033.60
Othoniel Serrano Galeana	10,033.60
María Teresa Abascal	220,739.17
Alberto Gayoso S.	10,033.60
Rafael Remis Mayer	5,067.20
	\$ 471,679.95

Tulancingo, Hgo., 27 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 3 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 12 de 1976.

5-1939

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ELIGIO GUADALUPE GARCIA ISLAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el Derecho de la Propiedad del predio rústico denominado CAJA DE AGUA, ubicado en el Municipio de Xolostitla de Morelos, del Distrito Judicial de Epazoyucan, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 553/975, este Juzgado Primero de lo Civil.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico se editan ciudad, así como tableros notificadores del propio Juzgado, Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas de Epazoyucan, Hgo., como parajes públicos de ubicación del inmueble que marca la Ley.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley, Artículo 3029 del Código Civil.

Pachuca, Hgo., a 28 de febrero de 1976.—La Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MARCOS HERNANDEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TLAHUELONTLI, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, Hgo, de este Municipio. Medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN DAVID JIMENEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado NALHE, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquense dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE ANDRES CRESCENCIO, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TLAHUELONTLI, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

LUIS BAUTISTA JIMENEZ promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TLACONXOCHITL, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

LIBORIO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TEPEQUEXPA, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Pu-

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TEPEQUEXPA, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

SERAPIO IGNACIO CRESCENCIO, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TEMANCO, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

PORFIRIO MANUEL HERNANDEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TEPEICA SEGUNDO, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

LORENZO MONTIEL PEREZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado LAGUNA TEPEICA, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sria., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN NICOLAS HERNANDEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado COYOTLA, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzincoatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

tivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sra., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

SABINO SANTIAGO LEYVA, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar la posesión melio adquirir por prescripción positiva un predio rústico TEPEICA PRIMERO, ubicado en la comunidad de pueblo de Tzincatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sra., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-5578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

ALBINO DEL VILLAR TIENDA, en este Juzgado promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, sobre predios rústicos denominados DIFANI y TRES CAMINOS, ubicados en términos de San Gregorio, Municipio Huehuetla, este Distrito Judicial; medidas y colindancias del primero: Norte, en 159.00 metros con Andrés Vicente; Oriente, 333.00 metros con Juvencio García; Sur, 77.00 con Rafael Melitón; Poniente, 359 con Federico Salas; y el segundo: al Norte, 213.00 metros con Sra. Petra Cravioto; Sur, 245 con camino real; Oriente, 444.00 metros con Manuel García; Poniente, 500.00 metros con camino real conduce Acatipan, Pue.

Háganse publicaciones por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., para que personas se crean con mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Tenango de Doria, Hgo., julio 11 de 1975.—El Secretario Actuario, P.D.D. HECTOR PASCUAL GONZALEZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 16 de 1975.—Recibido, octubre 28 de 1975.

5-2006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

IGNACIO CRESCENCIO JIMENEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia vía de jurisdicción voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para justificar la posesión medio adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado TEPEISCO, ubicado en la comunidad del pueblo de Tzrincoatlán, Hgo., de este Municipio; medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 27 de febrero de 1976.—La Sra., P.D.D. MA. MARTHA DE LA CRUZ GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 6 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSAFAT LOZANO MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado BAXTVAY, ubicado poblado Teofani, Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse mejores derechos, háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 25 de 1976.—Testigos de Asistencia: IRMA CANO GARCIA, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES
DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-2481

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

TOMAS RIVAS ANGELES, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada en su favor, respecto a los siguientes predios urbanos: el primero en la calle de la Abeja, del Barrio de San Francisco; el segundo ubicado en la calle del Nardo número 6 en la Colonia del Edén, del Barrio de Tianguistengo; y el tercero ubicado en el Barrio de San Juan, todos ellos ubicados en la Cabecera Municipal en Tepeji del Río, ahora de Ocampo, de este Distrito Judicial; sus medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Cumplimiento auto relativo, publíquese este Edicto en los Periódicos Oficial del Estado, que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo.; y en "Imagen", que se edita en esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, anunciando la iniciación de las presentes diligencias y convocando a las personas que se crean con mejores derechos pasen a deducirlos oportunamente.

Tula de Alende, Hgo., a 29 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ALICIO SANCHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 31 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE LUGO ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto de acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico temporal sin nombre, ubicado en Pozo Grande, de este Municipio, con superficie de 0-43-87 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., febrero 25 de 1976.—Testigos de Asistencia: IRMA CANO GARCIA, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PABLO AZPEITIA REYES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto de acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico temporal denominado EL MEZQUITE, ubicado en el pueblo de Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, de este Distrito Judicial, con superficie de 0-15-12 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.; personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., 2 de marzo de 1976.—Testigos de Asistencia: IRMA CANO GARCIA, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

EDICTO

FEDERICO LOPEZ ORTEGA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos de propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en los límites del pueblo de Chinconcuac, perteneciente al Municipio de Tlanalapan, Hgo., esta comprensión; medidas y colindancias obran expediente 56/1976.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, editanse en Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre, convocándose personas consideréanse derechos citado inmueble, fin comparezcan deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 11 de marzo de 1976.—El Secretario, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

EDICTO

GUALBERTO ORTIZ CASTILLO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar derechos de propiedad y posesión respecto predio urbano ubicado en los límites de Tla-

na'apan, Hgo., esta comprensión; medidas y co'indancias obran expediente 57/1976.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, editanse en Pachuca, Hgo., y lugares públicos de costumbre, convocándose personas considerénse derechos citado inmueble, fin comparezcan deducirlos en forma legal.

Apan, Hgo., a 11 de marzo de 1976.—Ey Secretario, P.D.D. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-1931

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. GENOVEVA ARADILLAS ACOSTA, con domicilio bien conocido en esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en esta Capital del Estado de Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 4 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 4 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. CANDIDO RIOS VAZQUEZ, con domicilio conocido en el poblado de Tenango, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en el poblado de Tenango, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., febrero 13 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 15 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

Los CC. GENOVEVA RODRIGUEZ DE LOZANO, Lauro Rojas Padilla, Ma. de la Luz Hernández de Gonzaga, Rubén Campos García, Edmundo Montañón Cedillo, Martín Gutiérrez Franco, Gregorio Avila García, Aurelio Ortega Cruz, José Robles Alvarez, Félix Vera Carbajal, Julia Islas de Santos y Josefina López de Barrios, con domicilios conocidos en Tepeapulco, Hgo., se han dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de permisos para explotar el servicio público de materiales para construcción, con ubicación en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 13 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JAIME ANGELES GUERRERO, con domicilio conocido en el poblado de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 12 de 1976.—El Secretario de

Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 12 de marzo de 1976.—Recibido,
marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. RICARDO BARRERA LUQUEÑO, con do-
micilio conocido en Tulancingo, Hgo., se ha dirigido
a este Gobierno solicitando un permiso para explotar
el servicio público de transporte de fletes y mudanzas
en general, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas, para que las perso-
nas que consideren afectados sus derechos, se opon-
gan a la presente solicitud, dentro de un término de
quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., marzo 16 de 1976.—El Secretario de
Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 16 de marzo de 1976.—Recibido,
marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. RAMON CABRERA FLORES, con domici-
lio en la calle de El Porvenir No. 108 de esta ciudad,
se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización
de dos permisos para explotar el servicio público de
transporte de pasajeros en la ruta: Pachuca, Venta
Prieta, San Antonio el Desmonte, Matilde, Jélez, Tia-
quiapa, La Colonia, La Trinidad, Villa de Tezontepc,
tramos controlados por el Gobierno del Estado.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas, para que las perso-
nas que consideren afectados sus derechos, se opon-
gan a la presente solicitud, dentro de un término de
quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., marzo 9 de 1976.—El Secretario de
Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 13 de marzo de 1976.—Recibido,
marzo 24 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. RAMON CABRERA FLORES, con domici-
lio en la calle de El Porvenir No. 108 de esta ciudad,
ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando auto-
rización de aumento de tarifa en el recorrido de: Pa-
chuca, Venta Prieta, San Antonio el Desmonte, Matil-
de, Téletz, Tezontpcec, quedando a razón de \$4.50
(Cuatro Pesos 50/100 M.N.).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas, para que las perso-
nas que consideren afectados sus derechos, se opon-
gan a la presente solicitud, dentro de un término de
quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., marzo 9 de 1976.—El Secretario de
Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—
Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, '9 de marzo de 1976.—Recibido,
marzo 24 de 1976.

5-2379

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. CIPRIANA FLORES VDA. DE BENITEZ,
con domicilio conocido en el poblado de San Miguel
Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., se ha
dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de
un permiso para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros de sitio, para dar servicio en San
Miguel Regla, Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Es-
tado, tres veces consecutivas, para que las personas
que consideren afectados sus derechos, se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., marzo 17 de 1976.—El Secretario de
Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rú-
brica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De-
rechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido,
marzo 31 de 1976.

5-2125

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO SANCHEZ, con domicilio conocido en Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 5 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2379

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALEJO CAMARGO LOPEZ, con domicilio conocido en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 18 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2154

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CATALINA GUTIERREZ AGUILAR, promueve Diligencias Información Testimonial, acreditar dere-

chos posesión y propiedad prescripción positiva predio sin nombre ubicado calle Ocampo número 910; medidas y colindancias obran autos expediente 355/975.

Personas se crean mejor derecho promovente, publicarse dos veces Periódico Oficial y Voz de Hidalgo; estrados Juzgado.

Pachuca, Hgo., 24 de noviembre de 1975.—El Actuario Juzgado Primero Civil, LIC. FRANCISCO MURILLO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 5 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2152

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam expediente número 122/976; predios rústicos ubicados en el Barrio de Cadena, Pachuquilla, Hgo.; lotes denominados Cadena No. 1, Cadena No. 3; medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que Roberto Hernández Ramírez, sobre inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros de costumbre en esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 16 de marzo de 1976.—La C. Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

EPIFANIO LEON PEREZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado MILPITA, ubicado en el pueblo de San Juanico, de este Municipio; encuéntrase oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente número 29/976 de este mismo Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficiales del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ G.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 10 de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MAURA CERRO BLANCO CRUZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados "Bondo", "Boxaxni" y "Tabón", ubicados en Puerto Dexthí, del Pueblo de San Juanico, encuéntrase registrados nombre finado señor Mariano Pérez; medidas y colindancias constan expediente número 29/976, de este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 4 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ G.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 10 de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SIMON DIAZ BARRERA, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado BODHO, ubicado en el pueblo de Orizaba, de este Municipio, encuéntrase oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias constan en el expediente número 38/976, de este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 16 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, SOFIA SALOMON GANADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 16 de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE JERONIMO SANTIAGO, promueve ste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados PRESA y BOTHO, ubicados Barrio del Alberto y Maguey Blanco, este Distrito; encuéntrase inscritos a nombre del mismo promovente. Medidas y colindancias constan expediente 37/976 este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlos dentro de 3 días siguientes a la última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región y Oficial del Estado y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., marzo 18 de 1976.—La Secretaria del Juzgado, C. SOFIA SALOMON GANADO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, 18 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 24 de 1976.

5-2254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

C. SUSANA ZUNIGA MARTINEZ.

En el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario expediente número 22/976, promovido por VICTOR MIGUEL BALLESTEROS TAPIA, en contra de usted, el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial acordó que por ignorarse su domicilio se emplace a usted, por Edictos para que conteste a demanda entablada en su contra en término de 30 días a partir de su última publicación quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Edicto publicarse en los Periódicos Oficial y El Hidaguense, editan en Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Mixquiahuala, Hgo., a 17 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

FLORENTINO ALFONSO ROJAS ESCAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva de dos fracciones de un predio rústico denominado ITZ-COATITLA, ubicado en términos del Pueblo de Metztitlán, Hgo.; colindancias constan expediente, convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 5 de abril de 1976.—Assa., MA. DEL REFUGIO DURAN L.—Assa., MA. TERESA LOPEZ F.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 8 de 1976.

5-2595

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Doce horas del día doce de mayo próximo celebrárase Primera Almoneda este Juzgado del predio rústico sin nombre semi-urbano, ubicado en calle Morelos sin número, entre Carretera Jaltepec-Tulancingo; cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo; Juicio Ejecutivo Mercantil número 115/975, sigue JAIME TRAPALA OMAÑA, en contra de GILBERTO GOMEZ TRAPALA; será postura legal chihuacan, La Trinidad, Est. Tepa, Zempoala, Acelo-Ciento Cuarenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos cincuenta centavos, valor pericial, dadas de contado.

Expídese publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo se edita Ciudad Pachuca y esta ciudad; estrados del Juzgado y parajes públicos de Costumbre. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., abril 2 de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 7 de abril de 1976.—Recibido, abril 8 de 1976.

5-2379

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARTURO GARCIA AGUILAR, con domicilio en las calles de Mina San Rafael No. 106, Col. Real de Minas en esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de ampliación para ex-

plotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: Pachuca, La Paz, Cadena, Nopalapa, Xochihuacan, La Trinidad, Est. Tepa, Zempoala, Acelotla, V. Carranza, Tepeyahualco, Cd. Sahagún, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 19 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

IRENE TREJO DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietaria por prescripción de un predio rústico denominado EL LIMON, ubicado en la Ranchería de El Paso, Municipio de Tecozautla, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre de José Procopio Trejo, en la Recaudación de Rentas de Tecozautla. Medidas y colindancias obran en expediente 37/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 12 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CAMACHO SAN NICOLAS, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico sin nombre ubicado en Tecozautla, Hgo., de este Distrito Judicial y que se encuentra oculto a la acción fiscal. Medidas y colindancias obran en expediente 40/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 12 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ELISEO VILLEGAS SANTIAGO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Ranchería de Bathí, Municipio de Chapantongo, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre de Luis Villegas en la Recaudación de Rentas de Chapantongo. Medidas y colindancias obran en expediente 35/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 4 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FELIPE MARTINEZ ROJO, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción de un predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en la Ranchería de Mamithí, de este Municipio y Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre del promovente en la Administración de Rentas de este lugar. Medidas y colindancias obran en expediente 33/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos

Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 4 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-.....

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME AGUILAR MIMILA, en contra de GUILLERMO HERRERA CABRERA y Ma. de los Angeles E. de Herrera, expediente número 239/973; se convocan postores para la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un predio ubicado en la Ranchería de Ayotla, Municipio de Zacatlán, Pue.; casa ubicada en la 2a. calle de Guillermo Prieto No. 2, actualmente No. 20, en Zacatlán, Pue. y predios rústicos denominados "La Fábrica" y "El Tencopaza", ubicado en el Pueblo de Cuautetela, perteneciente al Municipio de Amixtlán, Pue., de el Distrito Judicial de Zacatlán, Pue.; medidas y linderos obran en el expediente. La Diligencia tendrá verificativo en el Juzgado Primero Civil, a las 11.00 horas del día 31 de mayo de 1976, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$598,343.50 valor pericial.

Presente Edicto publíquese por los veces de 7 en 7 días, en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., abril 13 de 1976.—El Secretario, LIC. GUADALUPE ARIAS GARCIA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 13 de abril de 1976.—Recibido, abril 14 de 1976.

5-2252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITO CHAVEZ LUNA, promueve Diligencias de Información de Dominio para que se le declare propietario por prescripción del predio rústico denominado LOS PARAJES, ubicado en la Ranchería de Dexhá, Municipio de Chapantongo, de este Distrito Judicial, el cual se encuentra empadronado a nombre de Felipe Luna, en la Recaudación de Rentas de Chapantongo, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente 38/976.

Personas se crean con mejor derecho al referido

inmueble, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, se editan en Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., a 12 de marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 20 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JULIAN PEÑA ARROYO, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado EL CAPULIN, ubicado en el pueblo de San Juanico, de este Municipio, encuéntrase oculto a la Acción fiscal. Medidas y colindancias constan expediente número 24/976 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ G.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, 10. de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

CECILIO OLGUIN AMBROSIO, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio urbano ubicado en la Cabecera de Cardonal, Hidalgo, encuéntrase registrado a nombre del finado señor Atilano Avalos. Medidas y colindancias constan expediente número 25/976 de este mismo Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de febrero de 1976.—El Se-

cretario del Juzgado, LIC. MIGUEL DOMINGUEZ G.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, 10. de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINA PEREZ GODINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos por prescripción positiva respecto predio rústico LA CAPILLA, ubicado Colonia Rosaric, Municipio Francisco I. Madero, Hgo.; superficie 00-50-54 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicación presente dos veces Periódicos Oficial de Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas créanse derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 9 de 1976.—El Secretario, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 12 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUGARDA ZAMORA DE MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado Lagunilla, Hgo., Municipio San Salvador, Hgo.; superficie de 2-17-77 Has.; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., personas tengan mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

5-2377

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

CAMERINO MONTIEL CRUZ, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Testimonial efecto acreditar la posesión respecto del predio denominado LA PITAYA, ubicado en el pueblo de Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo.; mide linda: Norte, 78.70 metros camino Boxaxni; Sur, 66 metros Juan Montiel Zamora; Oriente, 13 y 94.00 metros Soledad Montiel Zamora, Consuelo Camargo; y Poniente, 104 metros Ambrocio Moreno.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódico Oficial de Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Entérese personas tengan mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—E Secretario del Juzgado. P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2379

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

E. C. NEMORIO GUTIERREZ SANCHEZ, con domicilio conocido en el poblado de Cárdenas, Municipio de Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta Apan, Ocotepec, Colonia San Juan, Hacienda San Juan Estilmaco y Colonia Lázaro Cárdenas.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 19 de 1976.—E Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2379

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. SAUL REYES CARREON, con domicilio conocido en el poblado de Cárdenas, Municipio de Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta

Apan, Ocotepec, Colonia San Juan, Hacienda San Juan Estilmaco y Colonia Lázaro Cárdenas.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 19 de 1976.—E Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 19 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2379

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

E. C. JOSE CARLOS GARCIA MADARIAGA, con domicilio en la calle de Rafael Vega Sánchez No. 111, Letra "B", Col. Peridista, de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno para solicitar autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de carga ligera, con ubicación en el Mercado Revolución en esta ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 23 de 1976.—E Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 22 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2380

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. BRUNO GONZALEZ RAMIREZ, con domicilio en la calle de Victoria No. 14 de Apan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan

a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 12 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBÉN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2380

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. FELIPE FUERTES SANCHEZ, con domicilio en la calle de Rayón No. 17 Oeste de Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., marzo 12 de 1976.—El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBÉN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 23 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.

5-2377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN MARTINEZ SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos por prescripción positiva predio rústico denominado LA CERA, ubicado en Cerritos, Municipio de Santiago de Anaya, este Distrito; Norte, en 92 metros con Guadalupe Hernández; Sur, 74 y 76 metros Plácido Cruz y Agustín Martínez; Oriente, 77 metros Avelino Aldana; Poniente, 7 metros Tecla Sánchez.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., efecto personas créanse mejores derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—El Secretario. P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

2-1

5-2377

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JORGE BERNAL MENDOZA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado DONGUNJA, ubicado pueblo Lagunilla, Municipio de San Salvador, Hgo.; superficie de 00-24-43 Has.; Norte, 56 metros Demetrio López; Sur, 18 metros, Abel Cano; Oriente, 50 y 13 metros Francisco López; Poniente, 39, 16, 1.00 y 16.00 metros Estanislao Sánchez y Abel Cano.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., efecto personas créanse mejores derechos, los hagan valer.

Actopan, Hgo., marzo 25 de 1976.—El Secretario. P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 26 de 1976.

5-2381

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

FAUSTINO MENA ANGELES, promoviendo Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 1062/75; predio ubicado en la calle Colima, Colonia Cubitos de esta ciudad; medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., febrero 23 de 1976.—El Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de marzo de 1976.—Recibido, marzo 31 de 1976.